



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0040283/2010

VISTO:

La Resolución Decanal 1092/10 mediante la cual se designa interinamente al Lic. Julio Cesar Cuggino (Legajo N° 41.641) en un cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Química Orgánica.-

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 1092/10, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.-

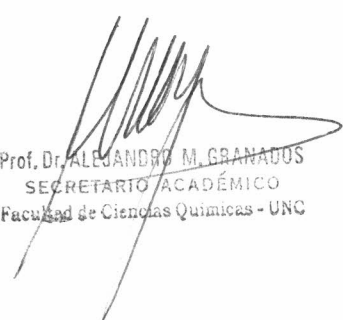
Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°:
AC.ee.

748




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0040283/2010

06 SET 2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de designación al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 10;
A que existe disponibilidad del cargo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

Artículo 1º- Designar interinamente a partir del **01-09-2010** y mientras el titular del cargo (Dr. Darío Arrúa) se mantenga en uso de licencia y no mas allá del **31-12-2010**, al Lic. Julio César **CUGGINO (Legajo N° 41.641)**, en un cargo de Profesor Asistente (DS) -código 115- del Departamento de Química Orgánica, en reemplazo del Dr. Darío Arrúa.-

Artículo 2º- El Lic. Julio César Cuggino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 3º- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N° 1092



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

ES COPIA FIEL

MARIA EUGENIA ESCALANTE
AREA RECURSOS HUMANOS
Facultad de Ciencias Químicas - UNC